



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 2137-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor gerente general y representante legal de la CNEL, Corporación Nacional de Electricidad S.A., mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 1131; al señor Jimmy Bernardino Alejandro Rodríguez, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 465; al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18; a los señores jueces de la Primera Sala de lo Laboral y Social de la Corte Nacional de Justicia, mediante oficio entregado en su despacho No. 103-14-CC-JCRSP. El 29 de mayo del 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor gerente general y representante legal de la CNEL, Corporación Nacional de Electricidad S.A, mediante boleta enviada al correo electrónico jcarpio@ste.cnel.gob.ec. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo

ACTUARIO

